

 Agencia Nacional de Tierras	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

Asignación de Códigos IUP por Consola

Junio 2025

 Agencia Nacional de Tierras	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

1. Objetivo

Establecer una guía técnico-operativa para la solicitud, asignación y uso del Identificador Único Predial (IUP) en los proyectos de levantamiento de información predial liderados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el fin de garantizar la trazabilidad e integridad de los datos prediales en los sistemas de información institucionales. Este documento permite orientar a los equipos territoriales en la toma de decisiones frente a los distintos escenarios de intervención, brindando una ruta para la generación, gestión y aplicación de los IUP desde la plataforma institucional.

2. Alcance

Esta guía aplica a los procesos de asignación y gestión del IUP en el marco de proyectos de levantamiento de información predial adelantados por la ANT, tanto en municipios con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), como en aquellos que no cuentan con Plan. El documento cubre desde la solicitud inicial del IUP a través de la Consola IUP, pasando por la planificación, distribución y control en campo, hasta la asignación final a predios nuevos o con condiciones de informalidad. Es de aplicación nacional en los procesos misionales de la ANT.

3. Introducción

El Identificador Único Predial IUP es un código de 10 dígitos asignado a cada unidad predial. Su objetivo es garantizar la trazabilidad e integridad de la información jurídica, física y espacial asociada a cada predio en el marco de los procesos misionales de la entidad.

El IUP se compone de:

- 5 primeros dígitos: Código DIVIPOLA del municipio.
- 5 dígitos siguientes: Consecutivo único (00000 a 99999).

4. Definiciones

API: Base de datos municipal de Análisis Predial Integral.

FILI: Formulario Integral de Levantamiento de Información.

IUP: Identificador Único Predial.

Interoperabilidad: La capacidad de los sistemas y conjuntos de datos espaciales de diferentes entidades para intercambiar y usar la información entre sí, sin intervención manual repetitiva y evitando que se dupliquen esfuerzos, de forma que el resultado sea coherente y se aumente el valor añadido de los conjuntos y servicios de datos.

Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativos: “(...) son instrumentos de diagnósticos y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención.” (Artículo 9 de la Resolución 915 de 2020).

 Agencia Nacional de Tierras	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

Predio baldío: Los predios baldíos son aquellos inmuebles que no han salido del dominio de la nación, sobre los cuales no es posible acreditar dominio ajeno o propiedad privada mediante títulos originarios expedidos por el estado o títulos traslativos de dominio debidamente inscritos anteriores al 05 de agosto de 1974, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 160 de 1994.

Predio formal: Para efectos catastrales es un bien inmueble sometido al régimen de derecho privado o de derecho público, cuyo tipo de derecho siempre será dominio y constituye la base para la identificación catastral de la informalidad. Entre predios formales siempre hay continuidad espacial sin dejar huecos topológicos con excepción de vías y drenajes y, entre estos predios no debe existir superposición. (Anexo 1, Resolución IGAC 746 de 2024)

Predio informal: Bien inmueble poseído u ocupado con ánimo de dueño por quien carece del derecho real de dominio. (Anexo 1, Resolución IGAC 746 de 2024)

Predios privados: Los predios privados son los inmuebles que acreditan dominio ajeno o propiedad privada mediante títulos originarios expedidos por el estado o títulos traslativos de dominio debidamente inscritos anteriores al 05 de agosto de 1974 y cuentan con un propietario o titular del derecho real de dominio inscrito en el registro de instrumentos públicos. La titularidad de estos predios puede estar en cabeza de una o varias personas naturales, personas jurídicas o comunidades en el caso de la propiedad colectiva.

Predio Privado formal: La base de datos refleja los predios con folio de matrícula inmobiliaria que acrediten derecho real de dominio, y cuyo interesado es persona natural o jurídica de derecho privado que ostenta la condición de propietario. En este caso, se presume que el predio se encuentra en condición de formalidad. (Artículo 5.3.1, Resolución IGAC 746 de 2024)

Predio Privado informal: La base de datos refleja los predios que, con o sin folio de matrícula inmobiliaria, se encuentran en condición de informalidad debido a posesión y están parcial o totalmente ubicados sobre predios privados formales. (Artículo 5.3.1, Resolución IGAC 746 de 2024)

Predio Público formal:

Predio baldío: La base de datos refleja los predios que cuentan con folio de matrícula inmobiliaria y que han sido identificados o declarados baldíos en las anotaciones vigentes del FMI. La identificación del interesado, según la información registral, corresponde a la "Nación" o "Agencia Nacional de Tierras" en las zonas rurales. Estos predios se consideran en situación de formalidad desde el punto de vista catastral y son predios públicos baldíos. (Artículo 5.3.1, Resolución IGAC 746 de 2024)

Predio Fiscal Patrimonial: La base de datos refleja los predios que cuentan con título de dominio y folio de matrícula inmobiliaria, cuya identificación del interesado, según la información registral, corresponde a una entidad de derecho público a nivel nacional, departamental o municipal (EDP). (Artículo 5.3.1, Resolución IGAC 746 de 2024)

Predio Público informal: La base de datos refleja los predios baldíos, fiscales patrimoniales, de uso público y presuntos baldíos, en los cuales, según la información recopilada, el interesado es un particular o una entidad de derecho público diferente a la entidad que ostenta el tipo de derecho de dominio. Estos predios pueden estar ubicados parcial o totalmente sobre predios públicos formales y se consideran en situación de informalidad por ocupación. La identificación de la naturaleza jurídica privada o pública de los predios es de carácter indicativo. (Artículo 5.3.1, Resolución IGAC 746 de 2024)

 Agencia Nacional de Tierras	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

5. Normativa técnica

Resolución 471 de 2020 (IGAC). "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la Cartografía Básica Oficial de Colombia".

Resolución Conjunta IGAC 1101 - SNR 11344 de 2020. "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias".

Resolución 1040 del 08 de agosto de 2023. Resolución única de la gestión catastral multipropósito.

Resolución 746 de 2024 de IGAC. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1040 del 8 de agosto de 2023, única de la gestión catastral multipropósito.

Decreto 148 de 2020 DANE. "por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétricos para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales".

Resolución IGAC 370 de 2021. "Por medio del cual se establece el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia"

Resolución IGAC 643 de 2018. "Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales. Anexo 2"

6. Generalidades

El siguiente documento describe de manera detallada el uso de la herramienta de generación de Códigos Únicos Prediales (IUP), implementada a través del sitio web desarrollado desde la Subdirección de Sistemas de Información (SSIT). Esta plataforma, en adelante denominada "consola", permite gestionar la solicitud de códigos únicos prediales para determinados municipios donde se adelanta el levantamiento de información predial.

En las secciones posteriores se detallará, paso a paso, la ruta para el uso de la consola, los escenarios habilitados para su aplicación y consideraciones relevantes que se deben tener presentes para la asignación de códigos generados durante el levantamiento de información.

	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

7. Escenarios para la Asignación de IUP

7.1. Escenario 1: Municipio con POSPR Formulado y API Generada

Características:

- El municipio ya cuenta con una malla predial y un API generada en la formulación o implementación de POSPR con IUP (QR o id_barrido_predial) asignados a todos los predios.
- La intervención se realizará sobre una zona específica (micro barrido) dentro del municipio.

Pasos:

a. Consulta de API existente:

- Extraer los IUP asignados de la zona de intervención desde el API del POSPR.
- Estos IUP servirán de base para la solicitud del proyecto en FILI.

b. Identificación de nuevos predios e informalidades:

Para los **predios no cubiertos en el API**, predios nuevos o informalidades detectadas, el grupo de trabajo debe:

- Solicitar una bolsa de IUP mediante la Consola IUP.
- Indicar: Misional, Dependencia, Departamento, Municipio y Cantidad de códigos requeridos.
- El (la) líder de operación en campo será responsable de distribuir los IUP a las cuadrillas de campo según plan de trabajo.

7.2. Escenario 2: Municipio sin POSPR Formulado ni API Generada

Características:

- No existe un API con IUP preasignados.
- El levantamiento predial será la base para construir el API.

Pasos:

a. Solicitud inicial de IUP para construir el API:

- Desde la Consola IUP, solicitar una bolsa de IUP con la información requerida.
- Este API se incluirá en la solicitud de proyecto en FILI.

b. Solicitud adicional para etapa de levantamiento:

- Como en el escenario anterior, se debe hacer una solicitud por consola para asignar a los predios nuevos e informalidades.

	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

- El control y asignación es responsabilidad del/la líder de operación en campo.

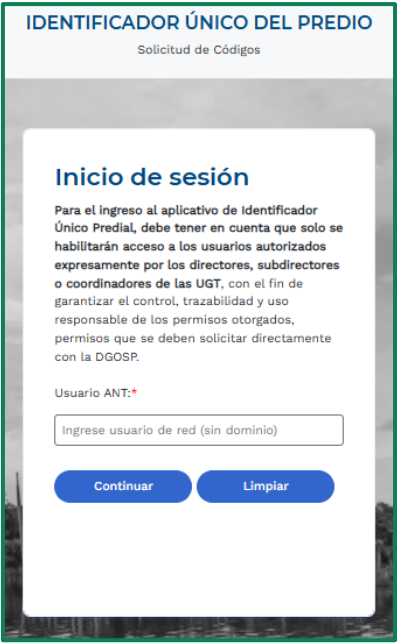
8. Ruta para Generar IUP en la Consola

Requisitos de Acceso:

- Sólo los enlaces misionales habilitados pueden ingresar.
- El acceso debe ser gestionado por el (la) líder de área ante la DGOSP.
- El primer ingreso requiere la validación una única vez por código enviado por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (ssit@ant.gov.co) en la bandeja de correo electrónico, el cual será empleado en posteriores inicios de sesión.

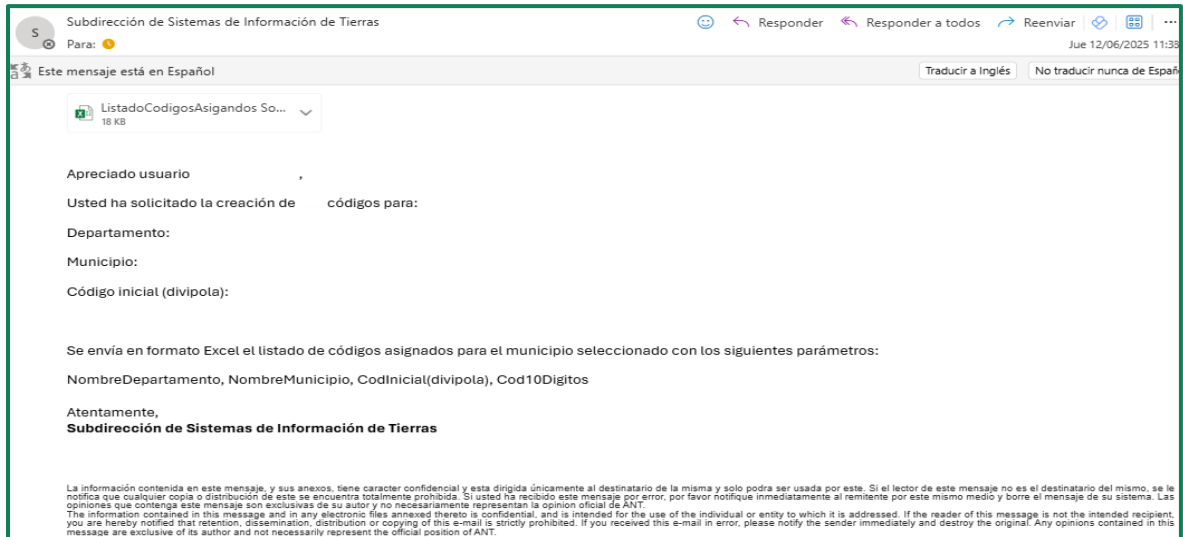
Pasos en la Consola:

- Acceder al aplicativo web.
<https://sit.ant.gov.co/SeguimientoSSIT/IdentificadorUnico.aspx>
- Ingresar con las credenciales asociadas al usuario institucional y validar con el código único recibido por correo.



	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

- e. Respuesta a la solicitud: será enviado al correo de quien solicita los IUP un archivo en Excel con el listado de consecutivos IUP asignados.



9. Responsabilidades Clave

Rol	Responsabilidad
UGT - Enlace	Solicitar IUP desde la consola, planear uso, identificar necesidades operativas.
Líder de operación en campo	Control y distribución de IUP entre cuadrillas de levantamiento.
Cuadrillas	Asignación correcta de IUP a nuevos predios e informalidades identificados en la etapa de levantamiento.

10. Consideraciones Asociadas a las informalidades para la generación de IUP

En la generación de los IUP para las informalidades identificadas en campo se debe tener en cuenta los escenarios previamente mencionados (si el municipio cuenta con API o no), para la asignación de los nuevos códigos IUP. En el primer escenario donde el municipio cuenta con API la generación de los códigos por consola se genera a partir del último valor asignado dado que **los IUP deben ser únicos y se debe garantizar una continuidad a estos**, en el caso de que el municipio no cuente con API se generarán unos IUP iniciales que serán la base para la construcción del API y su complementación con la información recopilada en campo.

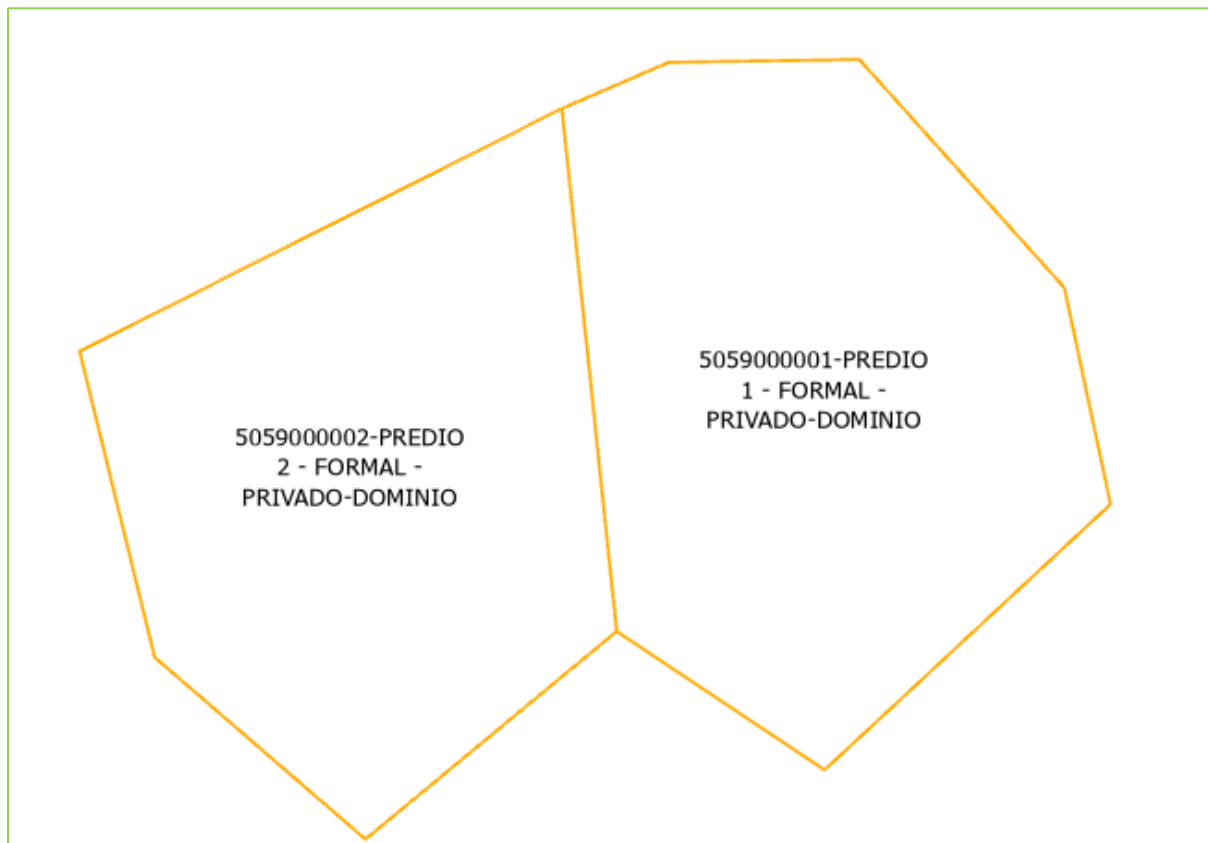
	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

Es fundamental la determinación de la **naturaleza del predio y el tipo de derecho** intrínseco al mismo, en la relación entre el QR operación y el QR operación definitivo se cumplen ciertas condiciones que varían a raíz de la naturaleza asociada al predio.

- **PREDIO FORMAL: QR Operación= QR Operación Definitivo:** Esta situación se presenta cuando hablamos de una situación de dominio pleno en dicho predio.
- **PREDIO INFORMAL: QR Operación ≠ QR Operación Definitivo:** Alude una situación de hecho donde se presenta una ocupación o una posesión dependiendo de si el predio en cuestión es de naturaleza pública o privada.

Ejemplos:

Situación 1: Dos predios privados con una relación de derecho “dominio”:



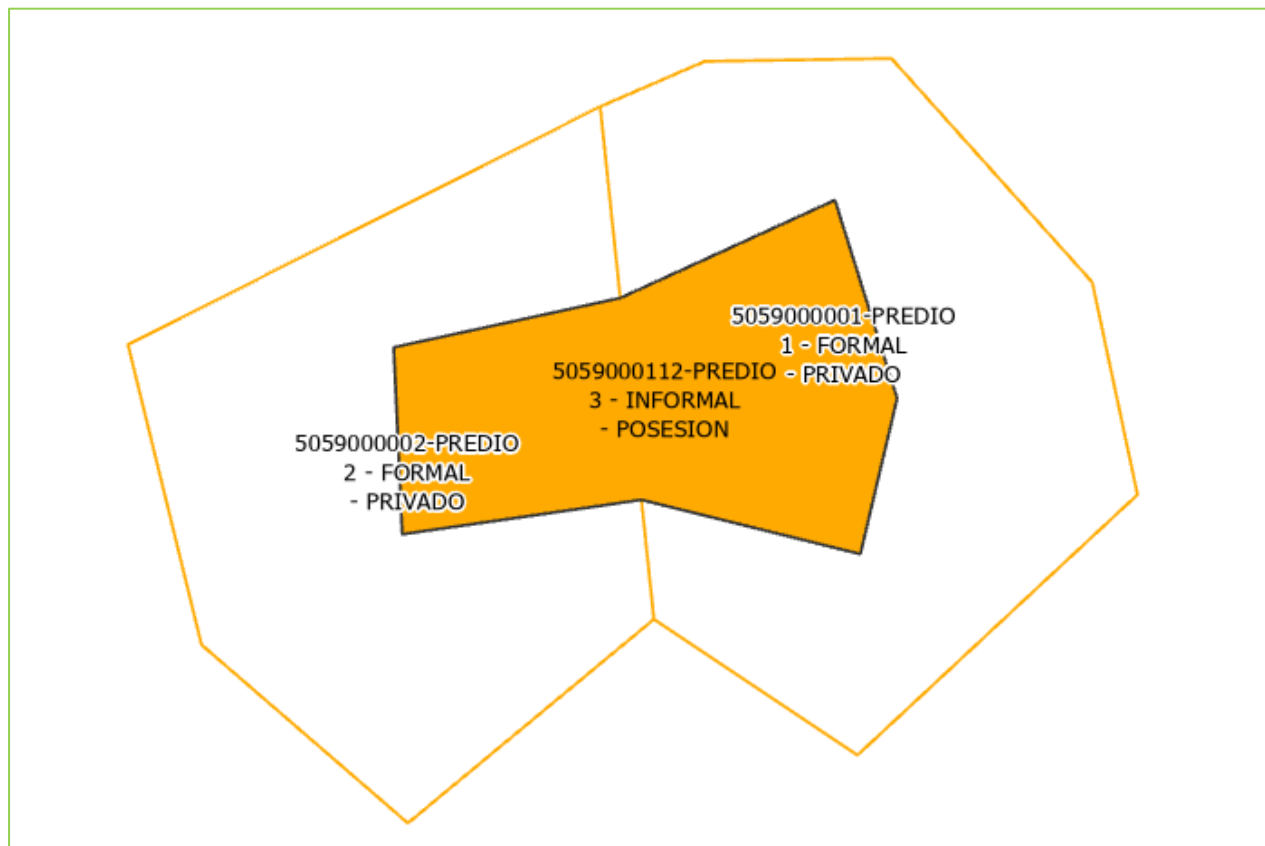
	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

El escenario anterior corresponde a dos predios formales en donde se presenta que el QR Operación = QR Operación definitivo.

QR Operación	QR Operación Definitivo	Área Levantamiento (m2)	Nombre Predio	Predio (Formal-Informal)	Tipo Derecho
5059000001	5059000001	5000	PREDIO 1	FORMAL	DOMINIO
5059000002	5059000002	4500	PREDIO 2	FORMAL	DOMINIO

El escenario anterior corresponde a dos predios formales en donde se presenta que el QR Operación = QR Operación definitivo.

Situación 2: Dos predios privados con una relación de derecho “dominio”, sobre los cuales se identifica un tercer predio en el cual una persona ejerce un derecho asociado “dado que la naturaleza es privada hablamos de una posesión”.



	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

QR Operación	QR Operación Definitivo	Área Levantamiento (m2)	Nombre Predio	Predio (Formal- Informal)	Tipo Derecho
5059000001	5059000001	5000	PREDIO 1	REMANTE FORMAL	DOMINIO
5059000002	5059000002	4500	PREDIO 2	REMANENTE FORMAL	DOMINIO
5059000001	5059000112	2500	PREDIO 3	INFORMAL	POSESION

En el escenario anterior **se presenta una informalidad en donde el QR Operación $\neq$ QR Operación definitivo**, dado que ambos predios presentan una misma naturaleza no es necesario hacer una subdivisión para cada polígono inicial, para la informalidad creada se tendrá que solicitar un IUP que posteriormente se le asociará a dicha informalidad para el QR Definitivo, en el caso del QR operación que se debe asociar se establecerá teniendo en cuenta la superficie de suposición y se dejara el que presente mayor cubrimiento. Para este caso los QR 5059000001, 5059000002 provienen del API y el QR 5059000112 proviene por la Consola IUP, cabe aclarar que el QR Operación del predio 3 corresponde al 5059000001 dado que presenta una mayor superposición con el predio 1.

Situación 3: Dos predios, uno de naturaleza privada y otro con naturaleza publica, sobre el cual se identifica inicialmente un tercer predio en el cual una persona ejerce un derecho asociado.

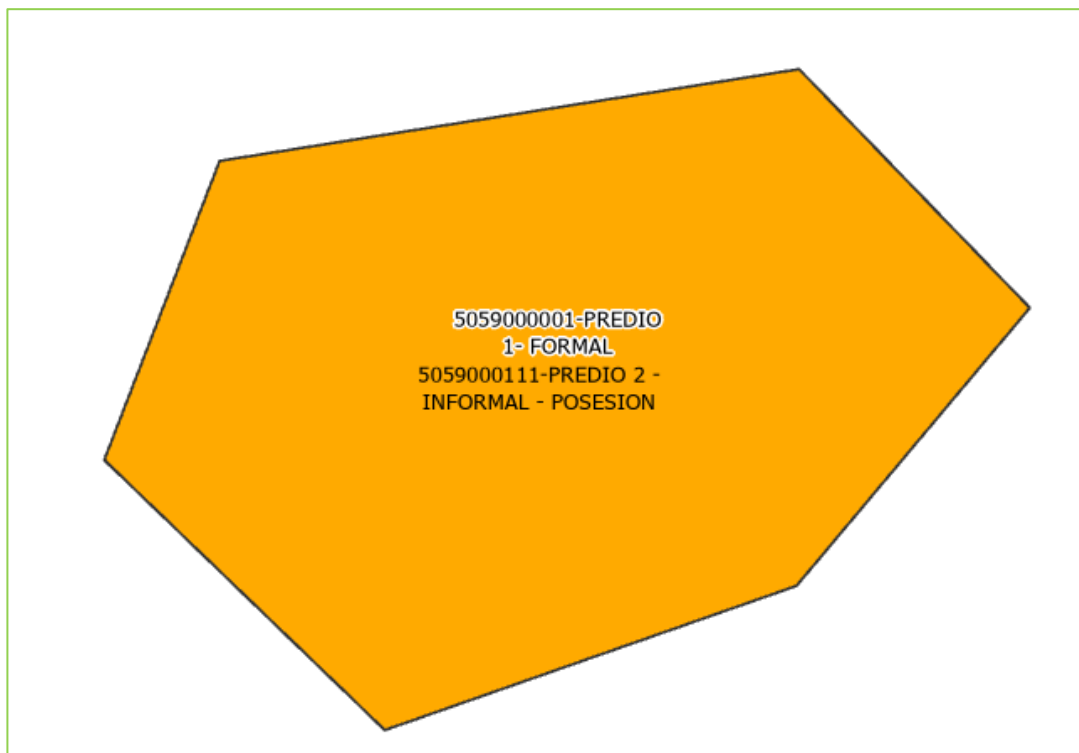


	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

QR Operación	Qr Operación Definitivo	Área Levantamiento (m2)	Nombre Predio	Predio (Formal- Informal)	Tipo Derecho
5059000001	5059000001	5000	PREDIO 1	REMANTE FORMAL	DOMINIO
5059000002	5059000002	4500	PREDIO 2	REMANENTE FORMAL	DOMINIO
5059000002	5059000112	2500	PREDIO 3	INFORMAL	OCUPACION
5059000001	5059000113	2000	PREDIO 4	INFORMAL	POSESION

Dado que la naturaleza en una fracción es publica hablaremos de una ocupación y en la otra fracción al ser un predio privado asocia una posesión, es necesario generar dos polígonos adicionales, creando dos informalidades para un total de 4 predios, es decir se fraccionará un predio informal que presente una superposición sobre dos predios formales, uno de ellos privado y el otro público (baldío, presunto baldío, fiscal patrimonial o de uso público). Para este caso los QR 5059000001,5059000002 provienen del API y el QR 5059000112, 5059000113 son QR previamente solicitados por la Consola IUP.

Situación 4: Un Predio sobre el cual se identifica su condición de informalidad en la totalidad de este.

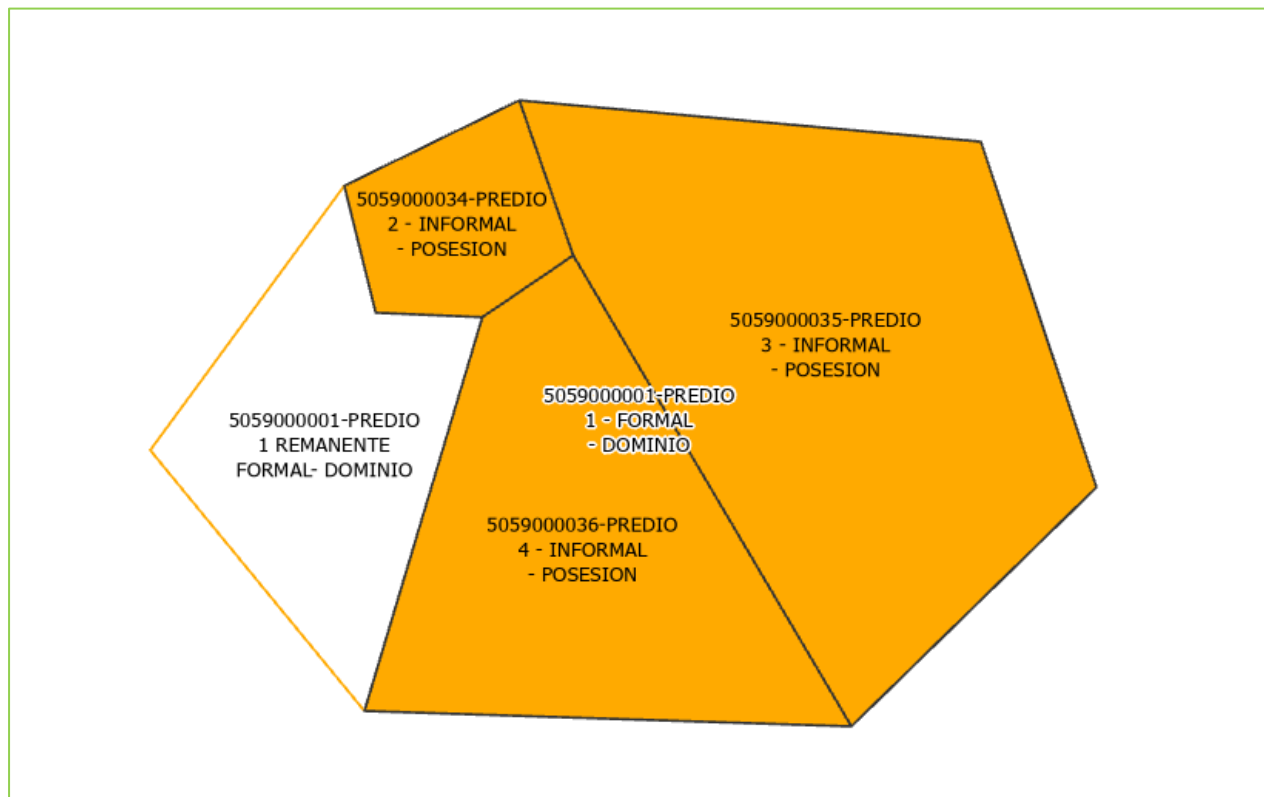


	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

QR Operación	Qr Operación Definitivo	Área Levantamiento (m2)	Nombre Predio	Predio (Formal-Informal)	Tipo Derecho
5059000001	5059000111	2500	PREDIO 2	INFORMAL	POSESION
5059000001	5059000001	2500	PREDIO 1	FORMAL SIN REMANENTE	DOMINIO

Si en la recopilación de información en campo se presenta que la persona presenta un derecho de ocupación/posesión en **la completitud del predio entonces el QR Operación ≠ QR Operación definitivo, independientemente de si su condición era “formal”, o si corresponde a una mejora identificada en API, se asociará un QR Definitivo distinto al operacional dada la novedad que presentará en el número predial (por el cambio en la condición de predio a informal)**. Para este caso el QR 5059000001 proviene del API y el QR 5059000111 es un QR solicitado por la Consola IUP.

Situación 5: Del levantamiento de información sobre un predio formal se identificaron un total de 3 informalidades.



	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

QR Operación	Qr Operación Definitivo	Área Levantamiento (m2)	Nombre Predio	Predio (Formal-Informal)	Tipo Derecho
5059000001	5059000001	5000	PREDIO 1	FORMAL CON REMANENTE	DOMINIO
5059000034	5059000034	500	PREDIO 2	INFORMAL	POSESION
5059000035	5059000035	2000	PREDIO 3	INFORMAL	POSESION
5059000036	5059000036	1500	PREDIO 4	INFORMAL	POSESION

En la recopilación de información en campo se determinó que existen 3 informalidades asociadas al predio formal base, en la ilustración anterior **se aprecia un remanente de área**, en dicho remanente se presenta la siguiente situación QR Operación= QR Operación definitivo, partiendo del supuesto que la persona relacionada inicialmente en el predio formal sigue ejerciendo su derecho de dominio en el área remanente, adicionalmente en el presente ejemplo no se dibuja el remanente del formal, ya que quedaría dos formales sobre puestos, lo que daría origen a una inconsistencia por tener dos DOMINIOS (Titulares de derecho real de dominio) en el mismo espacio geográfico, acorde al modelo de captura de información las geometrías que permiten sobreposición desde el punto de vista de los polígonos son predios informales sobre predios Formales. Para este caso el QR 5059000001 proviene del API y los QR 5059000034, 5059000035 y 5059000036, son QR solicitados por la Consola IUP.

11. Consideraciones Finales

- El IUP será el código asignado como QR operación y/o QR definitivo de acuerdo con la condición de formalidad e informalidad del predio.
- Toda solicitud y asignación debe ser documentada por el equipo que desarrolla la intervención.
- Las solicitudes de IUP para conformación de API deben realizarse con un tiempo de mínimo 2 días hábiles antes del envío de solicitud de proyecto.
- Las solicitudes de IUP para asignación a predios nuevos o informalidades deben realizarse mínimo 2 días hábiles antes de las jornadas de levantamiento en campo.
- Las solicitudes deben prever la cantidad necesaria considerando el número de predios nuevos e informalidades estimadas.
- La Consola IUP asegura la que no se dupliquen los consecutivos entre proyectos y dependencias.

	GUÍA	ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS IUP POR CONSOLA	CÓDIGO	POSPR-G-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	03/07/2025

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
03/07/2025	1	Se crea una guía técnica y operativa que define la ruta para el uso y aplicación de la herramienta para solicitud del Identificador Único Predial (IUP), con el propósito de facilitar la identificación y trazabilidad de los predios en el marco del procedimiento único de levantamiento de información, en concordancia con los sistemas de información institucionales.

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	María Alejandra Guerrero Morillo	Contratista – Dirección Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	ORIGINAL FIRMADO	20/06/2025
ELABORÓ	Daniela Ivón Zabala Donato	Contratista – Dirección Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	ORIGINAL FIRMADO	20/06/2025
ELABORÓ	Gabriel Andrés Ávila Macheta	Contratista – Dirección Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	ORIGINAL FIRMADO	20/06/2025
REVISÓ	Carlos Alberto Rodríguez Morales	Contratista – Subdirección de Planeación Operativa	ORIGINAL FIRMADO	27/06/2025
REVISÓ	William Efrén Pataquiva Parra	Contratista – Dirección Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	ORIGINAL FIRMADO	27/06/2025
APROBÓ	Andrea Silva Porras	Directora - Dirección Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	ORIGINAL FIRMADO	02/07/2025